

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 77

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con doce minutos del día cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, César Castro Ponce, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Septuagésima Séptima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de las Regidoras Edel de la Rosa Anaya y Cleotilde Molina López; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero:

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de junio del año 2024.

Punto Tercero:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 11/24 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024); Movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN 2024.

Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 35/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, la Segunda modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 36/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la Primera modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 60/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 165.711 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL SURESTE DEL LOTE 44, 45 Y 46 DE LA MANZANA 09, DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD, colindante con las vías públicas denominadas Calzada Héctor Terán Terán y Calle Santander de la Colonia Televisora, en la modalidad de compra venta.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia para ausentarse del ejercicio de sus funciones como Presidenta Municipal a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y designación de la Regiduría que cubrirá la ausencia.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 04/24 de la Comisión Conjunta de Gubernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a propuesta de acuerdo de Reforma a los artículos 37, 52 primer párrafo, 131 fracciones V y VI, 132 primer párrafo, 134, y 139 último párrafo de la fracción I, fracciones IV y VII del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Noveno:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de junio del año 2024, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con catorce votos a favor, emitidos por los presentes.

Continuando con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el relativo a Dictamen 11/24 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024); Movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN 2024; procediendo a su lectura el Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez, Secretario de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel Valenzuela Alcocer, **hace constar la presencia del Regidor Ysmael Rodríguez Pérez**, a esta altura de la sesión; posteriormente se abre la discusión en lo general participando el **Regidor José Oscar Vega Marín**: "No quiero ampliar nada de lo que ya hablamos en Comisión, solo informar a la ciudadanía que ayer fue testigo en la Comisión de que la Regidora Edel de la Rosa había hecho una anotación en la obra del kilómetro 43 y por la tarde me informó personalmente que finalmente sí correspondían los videos a la obra y que no tenía ningún inconveniente, solo para aclarar por la constancia que quedó en medios digitales del tema y la observación de la Regidora, perdón Ciudad Morelos"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza**: "Gracias; con su permiso Presidenta y compañeros munícipes, también para hacer constancia, si bien es cierto, es un tema que tiene que ver con el paquete de obra, dejar constancia para todos aquellos ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales y medios, que pues el Municipio, este Municipio hace acciones transversales, con esta paquete de obra vamos a lograr impulsar también la capacitación o en su momento se va a lograr que nuestros agentes de policía puedan tener un mejor desempeño, estamos dando el primer paso de muchas administraciones que no se quisieron aventar el tiro de hacer un campo de tiro nuevo para eh nuestros agentes de policía, entonces, creo que es algo que sí debe quedar constancia y debe de reconocerse, porque es algo histórico, el campo de tiro que actualmente se tiene, tenía una peculiaridad y es que no teníamos la tenencia regular de la tierra, por eso no se podía invertir por parte de este Municipio a cabalidad y muchos de nuestros empresarios y muchos de la comunidad pues querían invertir lo hacían de buena fe, pero en esta ocasión estamos teniendo frente a nosotros un paso agigantado por instrucciones de nuestra Presidenta Municipal, donde a futuro vamos a poder tener ahora sí un campo de tiro digno, un campo de tiro que venga a resolver el tema de capacitación e instrucción de nuestro cuerpo policial, era únicamente para también dejar constancia a través de los medios de comunicación; es cuanto compañeros gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

1.
2.
1. OBRAS NUEVAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024) Y DEL PROGRAMA NORMAL (PRON 2024).
2. MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISMUN 2024.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.



GOBIERNO DE MEXICALI

24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

TERCER PAQUETE DE OBRAS 2024

No.	SECTOR	OBRASDESCRIPCION	FONDO	UBICACIÓN	METAS	INVERSION
1	9	CONSTRUCCION DE CAMPO DE TIRO PARA LA ACADEMIA DE POLICIA, MEXICALI, B.C.	PRON	HIPOLITO RENTERIA	1 CAMPO DE TIRO	\$ 8,662,704.80
2	6	RECONSTRUCCION DE AV. BENITO JUAREZ, DE CALLE LEYES DE REFORMA A CALLE 27 DE ENERO, CIUDAD MORELOS, B.C.	PRON	CIUDAD MORELOS	11,828 m2	\$ 13,967,000.00
6	4	REHABILITACION DE CALZ. HEROICO COLEGIO MILITAR, DE CALZ. HECTOR TERAN TERAN A CALLE GRAL. JOSE MARIANO SALAS, COL. VICENTE GUERRERO, MEXICALI, B.C.	PRON	VICENTE GUERRERO	19,868 m2	\$ 23,082,398.72
			FAISMUN			\$ 8,426,601.28
3	4	PAVIMENTACION DE AV. CARDON, DE CALLE DE LOS GENERALES A CALLE MAGUEY, COL. LUCIO BLANCO, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	LUCIO BLANCO	4,525 m2	\$ 4,350,000.00
4	4	REHABILITACION DE CALLE MORELIA, DE AV. ZACATECAS A AV. SINILLOA, COL. PUEBLO NUEVO, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	PUEBLO NUEVO	2,582 m2	\$ 3,873,000.00
5	2	REHABILITACION DE AV. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA DE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO A CALLEJOH LERDO DE TEJADA, PRIMERA SECCION, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	PRIMERA SECCION	1,401 m2	\$ 2,570,000.00
7	4	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALZ. MANUEL GOMEZ MORIN A CALLE COSALAPA, CALLE COSALAPA DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO A AV. PLUTON, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	VARIAS COLONIAS	82 LUMINARIAS	\$ 4,200,000.00
8	4	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALZ. MANUEL GOMEZ MORIN, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A AV. AGUASCALIENTES, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	VARIAS COLONIAS	66 LUMINARIAS	\$ 2,500,000.00
9	5	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN AV. FUENTE DE DIANA, DE CALLE FUENTE DE LA CASCADA A CALLE FUENTE DE LOS DESEOS, COL. VOLUNTAD, CALLE FUENTE DE LA CASCADA, DE AV. FUENTE DE DIANA A AV. MUERDAGO, COL. MEZQUITAL, MEXICALI, B.C.	FAISMUN	VOLUNTAD / MEZQUITAL	45 LUMINARIAS	\$ 2,400,000.00
SUBTOTAL						\$ 72,032,704.80



GOBIERNO DE MEXICALI

24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

TERCER PAQUETE DE OBRAS 2024

No.	OBRASDESCRIPCION	AUTORIZADO	REDUCCION	AMPLIACION	MODIFICADO
1	REHABILITACION DE AV. CORREGIDORA NORTE, DE CALLE PORVENIR A CALLE ALAMO PIRAMIDAL, COL. CORREGIDORA, MEXICALI, B.C.	\$ 26,350,000.00	\$ 1,518,203.14	\$ -	\$ 24,831,796.86
2	REHABILITACION DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALZ. MANUEL GOMEZ MORIN A CALLE COSALAPA, MEXICALI, B.C.	\$ 7,000,000.00	\$ -	\$ 1,518,203.14	\$ 8,518,203.14
TOTAL		\$ 33,350,000.00	\$ 1,518,203.14	\$ 1,518,203.14	\$ 33,350,000.00

No.	OBRASDESCRIPCION	AUTORIZADO	REDUCCION	AMPLIACION	MODIFICADO
1	REHABILITACION DE AV. CORREGIDORA NORTE, DE CALLE PORVENIR A CALLE ALAMO PIRAMIDAL, COL. CORREGIDORA, MEXICALI, B.C.	\$ 24,831,796.86	\$ -	\$ 1,518,203.14	\$ 26,350,000.00
TOTAL		\$ 24,831,796.86	\$ -	\$ 1,518,203.14	\$ 26,350,000.00

Para continuar con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 35/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, la Segunda modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN ORDINARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE A MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR \$ 15'686,721.88 M.N. (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS, LA CUAL SE INTEGRA DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE.

En relación con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 36/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la Primera modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRIMERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.

- **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**
- **BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL;**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;**

- INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
- CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI;
- INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA;
- FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI.

En relación con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 60/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 165.711 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL SURESTE DEL LOTE 44, 45 Y 46 DE LA MANZANA 09, DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD, colindante con las vías públicas denominadas Calzada Héctor Terán Terán y Calle Santander de la Colonia Televisora, en la modalidad de compra venta; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SURESTE DEL LOTE 44, 45 Y 46 DE LA MANZANA 09 DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 165.711 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL TV-009-076, colindante con los predios dominantes identificados con claves catastrales TV-009-044, TV-009-045 Y TV-009-046.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SURESTE DEL LOTE 44, 45 Y 46 DE LA MANZANA 09 DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 165.711 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL TV-009-076, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor del C. Ernesto Valadez Magallanes, siendo este propietario de los predios identificados con claves catastrales TV-009-044, TV-009-045 Y TV-009-046 y que son colindantes con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia para ausentarse del ejercicio de sus funciones como Presidenta Municipal a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y designación de la

Regiduría que cubrirá la ausencia; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general; participando la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Bueno yo solamente quiero, aunque pues no es necesario que lo diga, pero que si sepan a dónde voy, eh voy por una invitación del Banco de Desarrollo de América Latina y del Caribe, llamado CAF, que me hacen una invitación a Sevilla, para que participe en un foro que va a durar 3 días y donde yo voy a estar en el panel número dos, con el nombre de Retos y Oportunidades desde las economías creativas, la cultura y el turismo en Latinoamérica, en ese panel donde voy a estar, va a estar el Consejero de Turismo de Andalucía, el Director de Turismo de la ONU, el Ministro de Turismo de Ecuador, alguien que no sé qué quiera decir SEIM pero es el Director de Relaciones y además decir que de los tres días voy con los gastos pagados absolutamente desde el avión, pero ya después de eso me voy a tomar 7 días de vacaciones que van a correr totalmente por mis gastos, los gastos pagados por el CAF por supuesto, por el Banco, nomás porque luego hay especulaciones a dónde se fue y eso y pues sí decir que voy a eso, muchísimas gracias por su apoyo"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE CONCEDE LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL A LA MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA LUNES 08 DE JULIO HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA DOMINGO 21 DE JULIO DEL 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: SE DESIGNA AL REGIDOR JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN, COMO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA LUNES 08 DE JULIO HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA DOMINGO 21 DE JULIO DEL 2024.

En relación con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 04/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a propuesta de acuerdo de Reforma a los artículos 37, 52 primer párrafo, 131 fracciones V y VI, 132 primer párrafo, 134, y 139 último párrafo de la fracción I, fracciones IV y VII del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Barbara García Reynoso**: "Gracias Secretario; muy

buenas tardes tengan todas y todos, un saludo también a las personas que nos miran desde redes sociales, únicamente para comentar que mi voto va a ser a favor, sin embargo, creo que queda ahí pendiente la modificación en el artículo 132 que habla sobre la retención de los documentos, este tema, eh, inclusive ya ha sido estudiado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es inconstitucional, por ahí sé que el Regidor Ysmael trae una, una reforma respecto a este tema para comentarles que creo que es muy importante atenderlo y que queda pendiente en la agenda; es cuanto muchas gracias"; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer comenta: "y nada más comentar que efectivamente acaba de presentar dicha propuesta y ya se hizo llegar a directamente al Presidente de lo que es gobernación, para efecto de que se discuta y se comisione en su caso"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias Secretario, en el mismo sentido nada más reiterar el tema de que hay que migrar a la no retención de documentos, un tema que ya, ya está ahí y también aprovecho el espacio para comentar, hay una iniciativa ahí pendiente Maestra, ver si podemos retomarla, la presenté el año pasado, el 22 de marzo se atendió del 2023 una comisión donde se observaron algunas sugerencias o propuestas, esto tiene que ver con el crear el Consejo Municipal para la Prevención de Accidentes Viales como ... ahí le mandamos al Regidor algunas observaciones que se derivaron de esta Comisión, la cual suspendimos para poder eh pues atenderla, yo creo que será momento de poder retomarla, así como hoy pues se atiende esta reforma al Reglamento de Tránsito, lo importante es crear este capítulo también el Reglamento de Tránsito Municipal para poder crear este Consejo, donde interactúan varios órganos de gobierno y la del objetivo pues es salvar vidas, no, crear esta comisión para poder atender los problemas de accidentes viales que, que sucede en nuestra ciudad"; **toma el uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "tiene usted razón Regidor Rudecindo y el motivo del retraso de alguna manera fue mi intento de coordinar esto con Gobierno del Estado, que tiene un Consejo Estatal de Protección de Accidentes, esto por diferentes motivos no se ha logrado, entonces, pues nos hacemos a un lado y antes de que termine la administración, lo antes posible vamos a crear nuestro propio Consejo, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias Presidenta, de hecho ese era el objetivo, no, que podamos retomarlo, creo que es algo que va a beneficiar a la ciudadanía y que al final de cuentas se va a enfocar en que haya políticas públicas que nos ayuden a prevenir esto que está sucediendo, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 37, 52 PRIMER PÁRRAFO, 131 FRACCIONES V Y VI, 132 PRIMER PÁRRAFO, 134 Y 139 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I, FRACCIONES IV Y VII; TODOS DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 37.- Todo vehículo de motor, para poder transitar en las vías públicas del Municipio, deberá contar con el registro correspondiente ante la autoridad competente del Gobierno del Estado de Baja California, por lo cual deberá estar provisto de placas de matrícula y de tarjeta de circulación **física o digital** en vigor **en cualquier de sus modalidades**, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la materia, salvo las excepciones que la misma señale. Asimismo, deberá portar la constancia de emisiones u holograma de verificación vehicular vigente expedido por un Centro de Verificación autorizado, en términos del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para el Estado de Baja California en vigor, y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 52.- Para conducir un vehículo de motor en el Municipio, será necesario que el conductor obtenga y lleve consigo la licencia **física o digital** vigente expedida por la autoridad estatal competente, de acuerdo al vehículo o servicio que corresponda, de conformidad con los requisitos y procedimientos de la Ley de la materia **y/o de las reglas Generales emitidas**.

En el Municipio se reconoce ...

ARTÍCULO 131.- El procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones a las disposiciones de este Reglamento, será el siguiente:

I.- a la IV.- ...

V.- Indicará al conductor que muestre su licencia y tarjeta de circulación **sea física o digital**, y en su caso, los demás documentos exigibles para conducir.

Si el conductor no mostrara ninguno de los dos documentos descritos, **físicos o digitales** vigentes, **o no acredita contar con ellos**, sin perjuicio de la sanción a que se hace acreedor por su omisión, el agente deberá presentar al conductor y al vehículo ante el juez calificador, a efecto de cubrir la o las sanciones por la infracción cometida, o para que se determine lo conducente; y,

VI.- Una vez mostrados la licencia y/o la tarjeta de circulación **física o digital** vigentes, levantará la boleta de infracción correspondiente, y entregará al infractor el ejemplar o ejemplares que correspondan.

Desde la identificación ...

Los inspectores se sujetarán ...

ARTÍCULO 132.- Como garantía de que el infractor se presentará a liquidar sus multas o a solventar su infracción en el caso de apercibimiento, el agente o inspector retendrá la tarjeta de circulación o en su defecto la licencia de conducir **en su modalidad física**, siempre y cuando hayan sido expedidas en el Estado.
Si el conductor desea que ...

La boleta de infracción ...

ARTÍCULO 134.- Tratándose de vehículos no registrados en el Estado, con los que se cometen infracciones al presente Reglamento, el agente deberá presentar al conductor y al vehículo ante el juez calificador, a efecto de cubrir la o las sanciones por la infracción cometida, o para que se determine lo conducente; a menos que la licencia del conductor **física** sea vigente y expedida en el Estado, pudiendo quedar ésta en garantía del pago.

ARTÍCULO 139.- Los agentes o inspectores deberán impedir la circulación de un vehículo y ponerlo a disposición del juez calificador junto con su conductor, en los casos siguientes:

I.- ...

...

a) a la g).- ...

h).- En el supuesto establecido...

El titular de la licencia de conducir, conforme a lo previsto por el artículo 47 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, estará obligado a entregar, **en el caso de portar**, la licencia de conducir **física** a la autoridad municipal en un plazo no mayor de cinco días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución administrativa.

II.- a la III.- ...

IV.- Cuando el conductor no **acredite contar con** licencia de conducir, ni tarjeta de circulación **física o digital** vigentes, o las que exhiba, sean de otro Estado o País;

V.- a la VI.- ...

VII.- Cuando las placas del vehículo no coincidan con los datos **asentados** en la tarjeta de circulación **física o digital**, o no correspondan al vehículo.

En los casos que el vehículo ...

VIII.- ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Referente al punto noveno del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos, del día cinco de julio del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "**Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo**".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

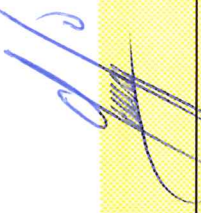
1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.

2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

- 3.- Dictamen 11/24 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2024, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024) y del Programa Normal (PRON 2024); Movimientos Presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN 2024.
- 4.- Dictamen 35/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, la Segunda modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024.
- 5.- Dictamen 36/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la Primera modificación programática - presupuestal del Ejercicio Fiscal 2024.
- 6.- Dictamen 60/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 165.711 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL SURESTE DEL LOTE 44, 45 Y 46 DE LA MANZANA 09, DE LA COLONIA TELEVISORA DE ESTA CIUDAD, colindante con las vías públicas denominadas Calzada Héctor Terán Terán y Calle Santander de la Colonia Televisora, en la modalidad de compra venta.
- 7.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de licencia para ausentarse del ejercicio de sus funciones como Presidenta Municipal a la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez y designación de la Regiduría que cubrirá la ausencia.
- 8.- Dictamen 04/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a propuesta de acuerdo de Reforma a los artículos 37, 52 primer párrafo, 131 fracciones V y VI, 132 primer párrafo, 134, y 139 último párrafo de la fracción I, fracciones IV y VII del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe":** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.


Norma Alicia Bustamante Martinez
Presidenta Municipal

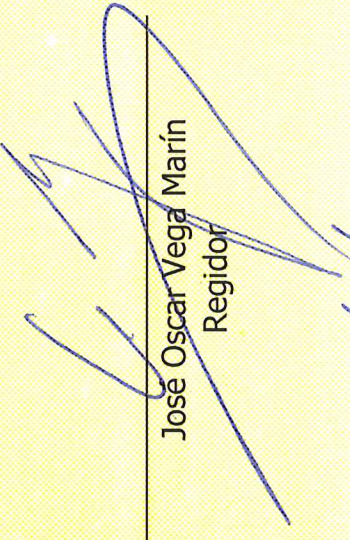

Hector Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador


César Castro Ponce
Regidor

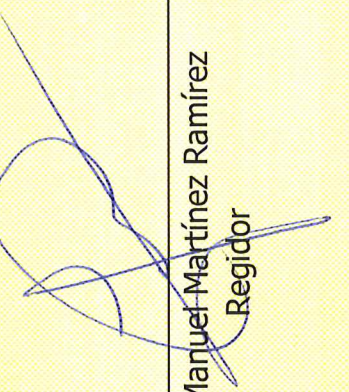

Isaías Morales Francisco
Regidor


José Manuel Martínez Salomón
Regidor


Sergio Tamai García
Regidor


Jose Oscar Vega Marín
Regidor

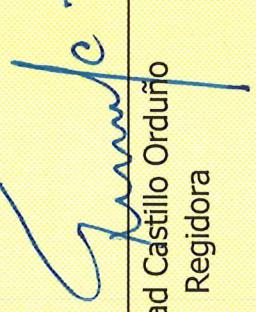

Manuel Rudécindo García Fonseca
Regidor


Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor


Suhey Rocha Corrales
Regidora


Eneyda Elvira Espinoza Álvarez
Regidora

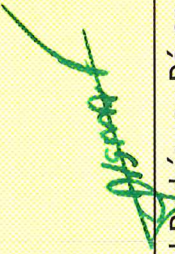

Cleotilde Molina López
Regidora


Trinidad Castillo Orduño
Regidora


Edel de la Rosa Anaya
Regidora


Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
Regidora


Barbara García Reynoso
Regidora


Ysmael Rodríguez Pérez
Regidor